



DECRETO N° 0199

PADRE LAS CASAS,

04 OCT. 2011

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Traslado N° 3010 de fecha 26.09.2011 a nombre de LUIS ANIBAL SOTO PEREZ.
- 2.- La Solicitud de Traslado de Patente Comercial N° 58 de fecha 29.07.2011, debidamente autorizada por la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- El Certificado de Enrolamiento, de fecha 17.08.2011, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de salud, Región de la Araucanía.
- 4.- La Orden de Ingreso N° 459468 de fecha 27.07.2011.
- 5.- La Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, Folio N° 6325365601, de fecha 25.09.2011, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 032 de fecha 06.03.2002, que otorga patente Comercial, Rol 2-548.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06 2011, que fija el orden de subrogancia de la Secretaría Municipal, en ausencia del titular.
- 8.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para trasladar la patente 2-548, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha el traslado de la Patente de Comercial Rol 2-548, según detalle:

ROL	: 2-548
ACTIVIDAD ECONOMICA	: OFICINA DE CORRETAJE
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
NUEVA DIRECCION COMERCIAL	: VILUMILLA N° 2285 C-2° PISO
	: PADRE LAS CASAS
ANTIGUA DIRECCIÓN COMERCIAL	: ONGOLMO N° 1114
	: PADRE LAS CASAS
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: LUIS ANIBAL SOTO PEREZ
RUT	
FONO	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Partes
(2-548)

79031

